

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	 Radicado: 20261200035123 Fecha: 30-01-2026 Pág. 1 de 7
--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en el sitio web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 31 de diciembre de 2025.
- **Criterios:**
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
 - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en el sitio web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 22 al 30 de enero de 2026.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en el sitio web de la entidad y en la información proporcionada por el equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, en relación con las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.
3	La generación de planes de trabajo y su seguimiento ha llevado a la mejora continua de la entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- **Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	Se identifica el cumplimiento parcial de 15 criterios del anexo 1, 5 del anexo 2 y 2 del anexo 4. El detalle se presenta en los anexos de este informe.

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican.

Detalle de evaluación

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con corte al 31 de diciembre de 2025. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Los resultados se generan de la revisión del sitio web del IDPC, así como en la consulta de documentos.

1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle, incluyendo observaciones, en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	68	81.9%
Cumple parcialmente	15	18.1%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	83	100%

2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presenta la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	64	92.8%
Cumple parcialmente	5	7.2%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	69	100%

Esta información, incluyendo observaciones, puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

Teniendo en cuenta el nivel técnico requerido para la validación de este anexo, en este seguimiento únicamente se presenta lo reportado por los responsables con respecto a cada ítem. Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2024 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Radicado: 20261200035123

Fecha: 30-01-2026

Pág. 4 de 7

esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital; El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se han implementado planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe, incluyendo observaciones. A continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	6	75.0%
Cumple parcialmente	2	25.0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	8	100%

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la adecuación de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad a largo plazo para avanzar en su implementación total, se estableció un plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2025, el cual contemplaba las siguientes actividades:

- Actualizar la guía de accesibilidad de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Actualizar el Procedimiento de publicaciones de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Solicitar a los procesos el compromiso de implementación de la accesibilidad de los documentos.
- Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización sobre los lineamientos de accesibilidad para documentos.
- Revisar los contenidos del Menú Participa de la página Web <https://idpc.gov.co/>, priorizar aquellos submenús que requieran actualización y realizar los ajustes correspondientes.
- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	 Radicado: 20261200035123 Fecha: 30-01-2026 Pág. 5 de 7
---	--	--

- Ajustar la página Web -- Sección de Transparencia, de acuerdo con el Esquema de Publicación vigente.
- Realizar seguimientos trimestrales con el equipo de trabajo de Transparencia y Acceso a la Información.

Este plan fue objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de Control Interno, evidenciando los siguientes productos con corte el tercer cuatrimestre de 2025:

- Archivos de ejemplo para incluir en la guía de accesibilidad.
- Procedimiento de publicación y desfije de información, versión 3 del 22 de mayo de 2025.
- Formulario de compromiso con la transparencia y acceso a la información pública.
- Captación en accesibilidad y usabilidad de documentos digitales.
- Informe del estado del Menú Participa, radicado ORFEO 20255100060013 del 23 de abril de 2025, e informe final del Menú Participa, radicado ORFEO 20255100176943 del 28 de noviembre de 2025.
- Reporte de la revisión realizada de la información del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública con respecto al esquema de publicaciones.
- Evidencia de solicitudes de actualización, publicación y ajuste de información en las diferentes secciones de la página web y su respectiva respuesta.
- Actas y listados de asistencia de las reuniones de seguimiento del equipo de transparencia y acceso a la información pública llevadas a cabo el 21 de marzo y el 25 de junio de 2025.

El detalle puede ser consultado en el Anexo 5 de este seguimiento.

Se resalta que, durante la reunión del equipo de transparencia realizada el 3 de diciembre de 2025, se planteó una propuesta de acciones para la vigencia 2026, la cual incluye lo siguiente:

- Revisar e identificar posibles actualizaciones en el esquema de publicaciones del IDPC.
- Revisar los formatos establecidos para los trámites de la Entidad que cumplan con los lineamientos de accesibilidad y se ajusten a las necesidades de la ciudadanía.
- Actualizar los contenidos del Menú Participa.
- Actualizar la sección de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con los documentos del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Radicado: 20261200035123

Fecha: 30-01-2026

Pág. 6 de 7

- Llevar a cabo el reporte de los requerimientos realizados por control interno en el marco de los seguimientos cuatrimestrales y atender las observaciones y/o recomendaciones reflejadas en los informes.
- Realizar seguimientos trimestrales con el equipo de trabajo de Transparencia y Acceso a la Información.

CONCLUSIONES

Se evidencian avances en la implementación de la Resolución 1519 de 2020 y un trabajo continuo por parte de la entidad; no obstante, persisten algunos aspectos por fortalecer, tales como la publicación de información actualizada y la accesibilidad de los documentos.

RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y disponibilidad permanente de la información a publicar, mediante la realización de evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento normativo.
2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
3. Incluir, como parte de los informes de empalme institucional correspondientes a la vigencia 2025, el informe de la persona que ocupaba el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica (<https://idpc.gov.co/transparencia/informes-de-empalme/>).
4. Revisar y realizar las actualizaciones correspondientes con respecto a la información publicada en los siguientes enlaces: <https://idpc.gov.co/mesa-de-consejeros-locales/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/acuerdos-de-gestion/>. Se resalta que esta recomendación ya había sido formulada en el informe anterior.
5. Publicar la versión 19 del Plan Anual de Adquisiciones 2025 en Excel (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/>).
6. Revisar y definir el estado de la política ambiental publicada en el sitio web de la entidad, considerando que no se identifica su formalización en el Sistema de Gestión y Control (<https://idpc.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/>).
7. Presentar la propuesta de acciones del plan de trabajo 2026 al directivo que corresponda, dejando evidencia de dicha gestión en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, con el fin de asegurar su trazabilidad y formalización.
8. Realizar periódicamente un análisis frente al informe inmediatamente anterior, que permita evaluar el progreso alcanzado y adoptar las medidas que correspondan.
9. Verificar que las evidencias asociadas a la ejecución del plan de trabajo correspondan estrictamente a lo definido en la descripción de las actividades y los productos.

Documento 20261200035123 firmado electrónicamente por:

MARY ALEXANDRA
MARTINEZ BONILLA

Asesora Control Interno
Control Interno
Fecha firma: 30-01-2026 17:50:05

Proyecto:

ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Radicado: 20261200035123

Fecha: 30-01-2026

Pág. 7 de 7

f59a7e923eaa232005327ac942220e72fa9975e4a3d281f5785a474c1ae5508b
Código de Verificación CV: abda2

Anexos: 1 folios